

Manizales, 24 de enero de 2023.

**SUPERVISOR  
LUZ ENSUEÑO GARZON MARIN  
JEFE OFICINA PQR  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del Contrato 070 de 2023.

A través del presente remito a usted copia del contrato de Prestación de Servicios N° 070 de 2023 cuyo objeto es: **DAR APOYO A LA SECRETARIA JURÍDICA DE EMPOCALDAS S.A E.S.P SECCIONAL MANIZALES EN LA GESTIÓN DE LOS DIFERENTES PROCESOS, ESPECIALMENTE A PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS (PQR) , DIFERENTES PROCESOS Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE SE REQUIERA EN LA SECRETARIA JURÍDICA** suscrito entre **EMPOCALDAS S.A.E.S.P** y **CRISTIAN ALEJANDRO OSPINA QUINTERO** y del cual usted fue designado como supervisor.


Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Octava del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A.E.S.P**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias.

Cordialmente,



**BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ  
SECRETARIA GENERAL  
EMPOCALDAS S.A E.SP.**